



C I R C U L A R CSJHUC17-126

Fecha: viernes, 04 de agosto de 2017
Para: JUECES Y JUEZAS DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
Asunto: "Oficio SNR2017EE025721 Superintendencia de Notariado y Registro"

Cordial Saludo.

Esta Corporación remite el oficio No. SNR2017EE025721 del 10 de julio de 2017, recibido el 25 del mismo mes y año, suscrito por el doctor Jairo Alonso Mesa Guerra, Superintendente de Notariado y Registro (e), a través del cual solicita la colaboración para que los juzgados de las diferentes jurisdicciones manifiesten en sus oficios y demás comunicaciones dirigidas a las Oficinas de Registros de Instrumentos Públicos, los correos electrónicos de contacto, a fin de que éstas puedan dar respuesta a dicha solicitudes a través de este medio, con el fin de garantizar un servicio eficiente, eficaz y expedito entre la administración de justicia y el servicio público registral.

Se precisa que esta Circular se profiere en aplicación del Art. 113 de la Constitución Política, de colaboración armónica entre las entidades públicas para la realización de sus fines.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI
Presidenta (E)

DPR